



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Escatrón

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 12:40 hasta las 13:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Juan Abad Bascuas
Secretario	ALEJANDRO USÓN FACI

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Francisco Juan Abad Bascuas	SÍ
	JESÚS MARÍA YUBERO AMBROJ	SÍ
	JUAN RAMÓN LIS RÍOS	SÍ
	LUIS RABINAD PELÁEZ	SÍ
	Mª PILAR CLAVERO TRAPERO	SÍ
	Mónica Heredia Fuertes	SÍ
	PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	NO
	Victor Manuel Pina Valero	SÍ
	Yolanda González Perea	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. PILAR MARIMAR ZAMORA MORA:



Ayuntamiento de Escatrón

«Reunión a la misma hora»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistas las actas de las sesiones anteriores, repartidas con la convocatoria, y que son las siguientes: Pleno ordinario de 8 de agosto de 2023, y pleno extraordinario de 7 de septiembre de 2023.

Pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna observación que realizar a dichas actas, y no existiendo ninguna, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las actas del Pleno ordinario de 8 de agosto de 2023, y pleno extraordinario de 7 de septiembre de 2023.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - Aprobar la concesión de la parcela compensatoria. Rotonda

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente 261/2023 para el arrendamiento por concurso de la parcela 103 del polígono 508 para implementación de medidas agroambientales

Visto el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 12 de septiembre de 2023, y tras proceder a la apertura de las ofertas económicas, resulta que la única empresa que se presentó al concurso fue la empresa RENOVABALES ROTONDA, SL.
El resultado de la oferta económica y técnica es el siguiente:

PRECIO.

	Importe €/año por	Puntuación	Precio	Precio total
--	-------------------	------------	--------	--------------



Ayuntamiento de Escatrón

	hectárea cultivable		anual (23,92 ha)	(30 años)
RENOVABLES ROTONDA, S.L	300 €	100 puntos	7.176 €/año	215.280 €

Al ser la única oferta, obtienen la máxima puntuación, que es de **100 puntos**.

Dado que la oferta presentada por **RENOVABLES ROTONDA S.L.** es la única presentada en plazo y cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos reúne las condiciones para ser adjudicataria, se le requirió para que en el plazo de 10 días hábiles presentara garantía definitiva por importe de 7.176 € a los efectos de poder adjudicarle el contrato en los términos descritos en la oferta, es decir a razón de 300€/año por hectárea cultivable haciendo un total de 7.176 € anuales.

Visto que ha presentado la garantía definitiva requerida, mediante ingreso el día 22 de septiembre de 2023 en la Cuenta Corriente que este Ayuntamiento tiene en Ibercaja.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 25 de septiembre de 2023 por la que propone al Pleno la adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO POR SUBASTA DE LA PARCELA 103 DEL POLÍGONO 508 a la empresa RENOVABLES ROTONDA S.L.

OBSERVACIONES:

El arrendatario estará obligado a:

- Utilizar el inmueble para la implementación de medidas agroambientales exigidas o que puedan ser exigidas como medidas compensatorias en la Declaración de Impacto Ambiental de una planta de energía renovable.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad.
- Abonar la renta, que asciende a 300€ Ha. Cultivables anuales al alza. La renta será actualizada cada año de vigencia del contrato de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios de Consumo
- Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reposiciones oportunas.
- Permitir el pastoreo en las zonas no arables de la finca por los ganaderos del municipio, si es compatible con la implementación de las medidas agroambientales.
- Si para la implementación de las medidas agroambientales se pretendiese arrendar la finca o contratar los trabajos con un tercero, dichos contratos se celebrarán preferentemente con agricultores censados en el municipio de Escatrón.

Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión de ARRENDAMIENTO POR SUBASTA DE LA PARCELA 103 DEL POLÍGONO 508 a la empresa RENOVABLES ROTONDA S.L con las condiciones y observaciones mencionadas.



Ayuntamiento de Escatrón

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - Aprobar las justificaciones de las subvenciones en materia de rehabilitación, reforma, mejora y derribo de edificios 2023 (Plan I)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

APROBAR LAS JUSTIFICACIONES DE LAS SUBVENCIONES DEL I PLAN DE MEJORA, REFORMA Y DERRIBO DE EDIFICIOS

Visto el expediente 199/2023 de convocatoria de subvenciones para la mejora, reforma, rehabilitación y derribo de edificios, y vistas las justificaciones presentadas, revisadas por los técnicos y cuya propuesta de resolución es la siguiente:

1.1. xxxxxxxxxxxxxxxx.

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 10.912 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

1.2. Asociación Kambrinos

Presenta justificación de la subvención concedida, para sustitución de calentador aire acondicionado con bomba de calor en el inmueble sito en xxxxxxxxx

Se le concedió subvención por importe de: 2.367,20 € y ha presentado factura

de los trabajos realizados por importe de: 3.156,26 € IVA incluido.

Visto que la asociación cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.367,20 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.367,20 €.



Ayuntamiento de Escatrón

1.3. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 5.836,50 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.782 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.836,50 €.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.836,50 €

1.4. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble sito en Cxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.667,90 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, factura original y justificante bancario de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

1.5. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 8.925 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.



Ayuntamiento de Escatrón

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

1.6. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para reforma de baño para accesibilidad en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 4.226,20 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 5.634,93 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta factura original y justificante bancario de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 4.226,20 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 4.226,20 €.

1.7. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para reforma de baño para accesibilidad en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.857,35 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 3.714,70 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.857,35 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.857,35 €.

1.8. xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de tejado en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 3.630 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.260 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos



Ayuntamiento de Escatrón

con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta factura original y justificante bancario de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.630 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.630 €.

1.9. xxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta y fachada en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 4.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 11.949,30 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta factura original y justificante bancario de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 4.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 4.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las propuestas anteriormente expuestas y proceder al pago de las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria: 1510.78000 Plan rehabilitación edificios, fachadas

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - Aprobar el expediente del arrendamiento de Residencia de Ancianos de Santa Lucía

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de contratación 455/2023.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Edificio situado en la C/ Santa Lucía 1, de Escatrón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, finca 6xxxx.

Edificio de unos 379 metros cuadrados, construidos en dos plantas, sobre parcela de



Ayuntamiento de Escatrón

1.517 metros cuadrados con pequeños anexos de servicios de unos 73 metros cuadrados.

Planta baja consta de diferentes zonas de servicios, cocina, comedor, despacho, etc. Tiene 18 habitaciones entre las dos plantas.

En este momento se encuentra en funcionamiento, como residencia de personas mayores y servicio de estancias diurnas, con todas las autorizaciones administrativas del Gobierno de Aragón, para 25 plazas de capacidad, 14 para personas en situación de dependencia y 11 para personas mayores con autonomía y 10 plazas de servicio de estancias diurnas.

La naturaleza privada del contrato y la modalidad de arrendamiento de local, implica que la parte arrendataria recibe del Ayuntamiento un inmueble con el mobiliario que se relaciona en el Anexo I, debiendo la parte arrendataria adecuar por su cuenta y riesgo la totalidad del inmueble, dotándole del equipamiento que pudiera faltar para poder ejercer en el mismo la actividad de Residencia de personas Mayores y Servicio de Estancias Diurnas.

El arrendatario asume, sin que pueda exigir contraprestación alguna, y como obligación integrante del contrato, la de prestar en los inmuebles la actividad de Residencia de Mayores, y en su caso Centro de Estancias Diurnas.

La fecha de inicio del arrendamiento es el día 16 de diciembre de 2023, estableciéndose una duración del contrato por un período de cuatro años, hasta el 15 de diciembre de 2027, prorrogables en dos anualidades más, de modo que quedará automáticamente prorrogado si con seis meses anteriores a la finalización de cada una de las dos posibles prórrogas no se establece otra cosa por el órgano de contratación. La prórroga podrá ser por dos años, o una o varias prórrogas parciales cuya suma no supere los dos años de prórrogas.

El precio de licitación es de 1.700€ al mes más el IVA aplicable, al alza, de modo que quedará establecido por la oferta que establezca el adjudicatario.

Visto el Informe de Tasación realizado por Peritajes y Tasaciones Judiciales SL, para la anterior licitación del mismo inmueble, ya que no han cambiado las condiciones en este tiempo.

Visto el Pliego de condiciones administrativas.

Visto el informe de Secretaría Intervención

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación 455/2023 para el arrendamiento



Ayuntamiento de Escatrón

privado del inmueble municipal sito en Calle Santa Lucía 1 de Escatrón, para su explotación como residencia de mayores, desde el día 16 de diciembre de 2023, estableciéndose una duración del contrato por un período de cuatro años, hasta el 15 de diciembre de 2027, prorrogables en dos anualidades más.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la misma en la plataforma de contratos del Sector Público

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Modificación del Reglamento del Centro de Tiempo Libre

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la necesidad de modificar el Reglamento del Servicio Público Municipal de Centro de Tiempo Libre
Visto que las modificaciones fundamentales se refieren a:

- Adecuar los servicios que se prestan en el centro de tiempo libre a la realidad actual: ludoteca y espacio joven
- delimitar las edades de acceso a los servicios y en consecuencia a las actividades
- modificar el mes de pago de la cuota de socio del mes de enero a septiembre coincidiendo con el mes previsto para la inscripción en las actividades anuales
- Se añade también un nuevo artículo definiendo las personas usuarias y las socias

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones propuestas proceder a su exposición pública por plazo de 30 días, y si durante dicho plazo, no se producen reclamaciones, observaciones o reparos, se entenderá definitivamente aprobada.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Aprobar conceder ayuda humanitaria de emergencia por terremoto de Marruecos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vistas las consecuencias producidas tras el devastador terremoto vivido en Marruecos, el pasado 8 de septiembre, de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que ha afectado principalmente al sur del país y ha dejado miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales,



Ayuntamiento de Escatrón

Vista la propuesta de la Comisión informativa de Educación, Sanidad y Servicios Sociales

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- Aprobar una partida presupuestaria de 3.000 euros para ayuda de emergencia destinada a paliar los graves efectos de este terremoto sobre la población marroquí
 - Comunicar esta decisión al comité de Emergencias de Aragón , como órgano encargado de coordinar la respuesta de las administraciones aragonesas a las grandes crisis humanitaria para que tenga en cuenta estos fondos en la convocatoria de ayudas que ha abierto con este fin .
 - Trasladar toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y hacerla extensiva a las personas de origen marroquí residentes en nuestro municipio. Comunicar al correo electrónico del Comité de emergencia del Gobierno de Aragón la decisión
- Trasladar esta propuesta a representantes del Pueblo Marroquí, para su conocimiento

DAR CUENTA DE LO ACORDADO EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Utilización aula en piso superior del pabellón Santa Lucía

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que se han producido reuniones con consejo escolar.
Vista la necesidad de contar con más espacios hasta que el Gobierno de Aragón proceda a la ampliación o división de aulas creando nuevos espacios.
Visto que el Ayuntamiento ha determinado pedir ampliación del colegio, ya que se están empleando biblioteca y sala de ordenadores como aulas.
Visto el informe de la Comisión de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.
El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta
PRIMERO: Aprobar la cesión provisional del aula en piso superior del Pabellón Santa Lucía que actualmente utiliza el AMPA, para que pueda ser utilizada como aula para el colegio. El seguro cubre dicha aula, y el Ayuntamiento asume la limpieza del lugar.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Solicitud ampliación colegio

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SOLCITUD DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO CEIP SAN JAVIER DE ESCATRÓN (ZARAGOZA)



Ayuntamiento de Escatrón

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2023 se registró en el Ayuntamiento de Escatrón un informe de la dirección del Colegio Público San Javier en el que se manifiestan las dificultades relativas a la organización del centro debido a la falta de espacios.

Constando que la Dirección Provincial de Educación tiene conocimiento de este escrito así como las necesidades del centro y que han diseñado algunas propuestas de mejora.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, atendiendo a la petición del Centro Educativo, ha puesto a disposición un espacio anexo al centro escolar que consta de un aula climatizada y con espacio suficiente para albergar al grupo de 6º primaria de aproximadamente 10 alumnos/as.

Atendiendo al informe en el que se dice que la falta de espacios en el centro es una situación que se viene sufriendo desde hace algunos años. La biblioteca y la sala de informática dejaron hace tiempo de utilizarse para su función y se han convertido en aulas para una clase o para la realización de desdobles. Una solución provisional pero que con el paso del tiempo se ha consolidado, dejando al centro y a los alumnos y alumnas sin estos espacios tan importantes.

Visto que el curso 2022/2023 se informó a inspección educativa que la evolución de la población infantil en el municipio de Escatrón es positiva a la vez que también se caracteriza por su diversidad, y que en el presente curso 2023/24 el centro ha sufrido, nuevamente un incremento de alumnado, pasando de 96 alumnos/as del curso pasado a 103. Todos los indicadores hacen pensar que esa tendencia positiva continuará los próximos años. Por otra parte, aunque esto no fuera así, se considera que las soluciones que para este curso año se han articulado, tanto desde el Gobierno de Aragón como desde este Ayuntamiento sólo pueden ser provisionales y así se ha hecho saber a las familias.

Visto que es fundamental que el Colegio disponga de los espacios adecuados a las necesidades educativas de los escolares, que se puedan realizar desdobles educativos de una forma adecuada, así como impartir diferentes confesiones religiosas en espacios de calidad y creando un ambiente adecuado en el que el proceso de



Ayuntamiento de Escatrón

enseñanza-aprendizaje del alumnado se lleve a cabo de la mejor forma posible.

Visto que se considera oportuno recuperar los espacios de Biblioteca e Informática al ser de gran interés en el proceso educativo.

Considerando que la solución pasa por una ampliación del centro, tal y como se nos ha recomendado por los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en su visita a las instalaciones.

Visto el informe propuesta de la Comisión de Educación, Sanidad y Servicios Sociales. y realizadas las consultas con las familias y el centro educativo

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Aragón que, en el ámbito de sus competencias, acometa a la mayor brevedad las reformas acordadas con el centro para mejorar la atención a los alumnos en este curso.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Aragón que, en el ámbito de sus competencias, acometa una ampliación del centro que permita que nuestros alumnos dispongan de forma permanente de unas instalaciones adecuadas.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades del Gobierno de Aragón así como a la Dirección Provincial de Educación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y que van desde el Decreto 0428/2023 de 7 de agosto de 2023, hasta el Decreto 0509/2023 de fecha de 20 de septiembre de 2023.

El Pleno se da por enterado.



Ayuntamiento de Escatrón

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS APROBATORIOS DE PAGOS Y FACTURAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Posteriormente se da cuenta de la relación de decretos de aprobación de pagos desde el último Pleno ordinario. Dichos Decretos, que han sido previamente repartidos con la convocatoria comprenden desde la aprobación de pagos 18/2023 de 7 de agosto de 2023, hasta el 22/2023 de fecha de 15 de septiembre de 2023.

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas de concejales

Por parte del Sr. Alcalde se expone que este mismo día dan comienzo las jornadas de cooperación, se inaugura en el polivalente a las 18.00, estando abierto para todo el público. Existe un cartel que lo anuncia. Todos los días de la presente semana va a haber alguna actividad.

Continúa el Sr. Alcalde explicando algún extremo relativo al PGOU, y que en previsión de la reunión que se celebró la semana anterior, y de preguntas que surgieron, especialmente sobre todo tema licencias. Lo primero es saber cuáles son las cosas que se modifican, ya que son las que van a condicionar el otorgamiento de licencias. Ver si eso puede afectar al segundo plan de viviendas que se acaba de publicar, para ver si esa modificación impide dar algún tipo de licencia a las que están en vigor. Se va a proceder por parte de los servicios administrativos a consultar al gabinete de asesoría jurídica, para aclarar el tema de las licencias, y en el momento que se sepa, se procederá a la aprobación inicial, Pleno en el que además se intentará aprobar el pliego de polideportivo y piscinas. Si las alegaciones que se formulen no afectaran mucho, en el próximo período de alegaciones, habrá que ver si en el momento que se asumen si condiciona dar la licencia, para ello hay que ver si la normativa permite resolver al final, cuando ya se tengan todos los informes oficiales, así ya resolver las posibles alegaciones que presenten los Organismos y las presentadas por particulares así como por propio Ayuntamiento, para así cuando se apruebe provisionalmente, sería más breve el plazo en el que queda el otorgamiento de licencias suspendido. Esto mismo también afectará para la convocatoria del año 2024, en la que se tratará de comunicar para qué se puede y para qué no se puede pedir, independientemente de que luego entre en la subvención o no.

Ruegos y preguntas de público asistente

No hay público asistente



Ayuntamiento de Escatrón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE